

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que por resolución de esta Alcaldía núm. 12/2021, de 31 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 12/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención en el que se hace constar la existencia de un error de hecho padecido en el expediente de modificación de crédito núm. 12/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto rectificar el error padecido en la parte dispositiva del decreto de esta Alcaldía núm. 350/2021, de 31 de agosto, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 12/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, teniendo la parte dispositiva del punto primero la siguiente redacción y manteniéndose inalterable el resto:

“Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
231	48024	Ayudas Prevención en Materia de Drogodependencia 2021		9.000,00	9.000,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto-Subconc		
4	46	46116	Prevención en Mat. de Drogodependencia	9.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	9.000,00 €

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Marcos José Lorenzo Martín, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249

